

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21424 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1098/2013, NIG: 26089 42 1 2013 0007208, relativo a la mercantil Técnica en Instalaciones de Fluidos, S.L. (TEINSA), con domicilio social en calle Cordonera, n.º 2, Polígono Industrial La Portalada II de Logroño (La Rioja), y CIF B-26046227, por Sentencia de fecha 26 de mayo de 2015, se acuerda:

1. Aprobar el Convenio presentado por el Procurador Sr. Toledo, en nombre y representación de TÉCNICA EN INSTALACIONES Y FLUIDOS, S.L. al que quedarán vinculados sus acreedores.

2. Concluir la fase de convenio.

3. Declarar que cesan todos los efectos de la declaración de concurso, quedando sustituidos por los que se establecen en el propio convenio, sin perjuicio de los deberes de los deudores de comparecer ante este Juzgado tantas veces sean requeridos, colaborar e informar en todo lo necesario para el interés del concurso y el convenio.

4. Declarar cesada a la Administración concursal, debiendo proceder a rendir cuentas en el término de un tres meses desde la notificación de esta sentencia, y en lo relativo al abono de los créditos contra la masa en la forma establecida en esta resolución.

5. Abrir la sección de calificación de este Concurso.

6. Ordenar a la concursada que informe semestralmente a este Juzgado acerca del cumplimiento del convenio.

7. Publicar esta sentencia en el Boletín Oficial del Estado y en el registro público concursal, en la forma que dispone el art. 23 de la Ley Concursal.

Logroño, 26 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150030630-1